República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	DIOMER FERNANDO AVENDAÑO ACEVEDO
RADICADO	05001 40 03 027 **2022 00242** 00
DECISIÓN	Requiere previo a terminación

Previo a pronunciarse sobre la solicitud de terminación allegada por el apoderado de la parte demandante, se le requiere para que aporte el poder con la facultad expresa para recibir, o en su defecto, la solicitud coadyuvada por el representante legal de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1ae61d78389a4b291b23c2d946944572465dcfb7f2bbebc2dbdb27f5aa0cd81**

Documento generado en 28/11/2022 01:46:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica